

---

## **BAJARA EL PRECIO DEL GAS NATURAL PARA LA TEMPORADA INVERNAL EN EL DF**

- **A partir de noviembre, los usuarios residenciales pagarán alrededor de 20% menos**
- **Tlatelolco, El Rosario y Villa Coapa, entre los beneficiados**

**México, D.F., a 9 de noviembre de 1998.**- Los usuarios residenciales de gas natural del Distrito Federal pagarán alrededor de 20% menos por recibir el combustible en sus hogares. Esta reducción, retroactiva al primero de noviembre, se debe a que a partir de esa fecha la tarifa que cobra el nuevo distribuidor privado es menor a la que venía aplicando la empresa Diganamex.

Adicionalmente, los nuevos distribuidores ofrecen una nueva cobertura de precios que protegerá al usuario final de las fluctuaciones en los precios de gas natural que regularmente se dan durante la temporada invernal. Este mecanismo permitió acceder a un esquema más ventajoso para el consumidor que el utilizado anteriormente por Diganamex.

Los factores anteriores, aunados con una reducción en las tarifas para transportar el gas al DF, redundarán en una reducción de los costos, que se traducen en ahorros directos para los consumidores. Estos ahorros se verán reflejados en las facturas que recibirán los usuarios una vez que se hayan contabilizado sus consumos a partir del primero de noviembre. La factura que mostrará estos ahorros será entregada a los consumidores en enero del año próximo.

En septiembre pasado, la CRE otorgó el permiso para distribuir gas natural en el Distrito Federal a la empresa Servicios de Energía de México (SEMSA). Este permiso fue otorgado mediante un proceso de licitación pública internacional cuyo criterio de selección fue la menor tarifa en beneficio del usuario final. El resultado de dicho proceso de licitación fue una tarifa menor a la que aplicaba la empresa Diaganamex. SEMSA tomó el control de Diganamex el pasado primero de noviembre.

Hasta octubre de 1998, bajo la administración de Diganamex, los usuarios residenciales del Distrito Federal pagaban un precio final de 1.56 pesos por metro cúbico de gas natural consumido. A partir de noviembre, estos usuarios pagarán 1.23 pesos por metro cúbico de gas natural. Considerando el caso de un usuario residencial promedio, que consume alrededor de 60 metros cúbicos de gas natural al mes, la factura típica disminuirá de 93.6

a 73.8 pesos mensuales, lo cual significa una reducción de alrededor de 21.1 por ciento con respecto a lo que pagaba hasta el 31 de octubre de este año.

**Precios finales del gas natural en el DF a usuarios residenciales durante la temporada invernal 1998/99\***

Distribuidores	Precio por metro cúbico de gas natural	Factura típica**
Diganamex	\$ 1.56	\$ 93.6
SEMSA	\$ 1.23	\$ 73.8
<b>Ahorro</b>	<b>\$ 0.33</b>	<b>\$ 19.8</b>

\* Todas las cifras están expresadas en pesos

\*\* Se considera un consumo de 60m3 mensuales

Esta reducción beneficiará a 97 mil 771 usuarios de gas natural ubicados en unidades habitacionales del DF como Nonoalco-Tlatelolco, El Rosario, Acueducto de Guadalupe, Culhuacán, Villa Coapa, Lomas de Plateros, Pedregal de Carrasco, Alianza Popular Revolucionaria, Integración Latinoamericana, Villa Olímpica, Lomas de Sotelo, Copilco-Universidad, El Risco Atzacolco, Cuitláhuac y El Bosque.

Por otra parte, la CRE aclara que las tarifas autorizadas por la CRE están expresadas en unidades caloríficas llamadas "gigacalorías" (1 gigacaloría=mil millones de calorías). Esto se debe a que las tarifas están diseñadas para considerar la capacidad del gas natural para generar calor. Si el combustible tiene un poder calorífico bajo, se requerirán más metros cúbicos de combustible para generar el mismo calor que si el gas tiene un poder calorífico alto.

Debido a que el gas natural es un combustible de origen totalmente *natural*, su capacidad para generar calor puede variar. En caso de que se usara el volumen como criterio para determinar las tarifas de gas natural, se podría incurrir en la injusticia de cobrar *metros cúbicos* de un gas con bajo poder calorífico en perjuicio de los consumidores.

Para evitar esa situación, y considerando el poder calorífico del gas natural que llega a la capital del país, la CRE ha calculado que un metro cúbico de gas equivale a 0.0092 gigacalorías. La CRE revisa periódicamente este factor de conversión con el objeto de que el consumidor reciba una cantidad justa de gas por el precio que paga.

---

###

**Contacto: Efrén García García**  
**Comisión Reguladora de Energía**  
**Tel: 283 15 58 y 283 15 15 Fax: 281 03 18**  
**e-mail: [egarciag@cre.gob.mx](mailto:egarciag@cre.gob.mx)**

